

NÚMERO 764

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)*Ordenanza de Convivencia Ciudadana*

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil:

HACE SABER: Que, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de febrero de 2024, se aprobó inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Monachil, cuyo texto íntegro está publicado en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Monachil, para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación se someta a información pública.

Monachil, 8 de febrero de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 765

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Finalización de dedicación de Concejal*

EDICTO

La Alcaldesa de Motril ha dictado el 08/02/2024 la siguiente resolución:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vista la certificación del acuerdo del pleno celebrado el pasado 2 de febrero de 2024 en el que se toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento formulada por D^a María del Sagrario Martín Pino.

Como quiera que en la resolución número 2023005553, de 02/08/2023 se le asignó dedicación al objeto de desarrollar las responsabilidades que así lo requerían.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Artículo 9.4 y 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el expediente La Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. - Finalizar la dedicación asignada a la concejala D^a María del Sagrario Martín Pino el 02/02/2024.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta corporación.

Motril, 8 de febrero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 806

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)*Convocatoria y bases para plaza de libre designación*

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril,

HACE SABER que el 9/02/2024 adoptó la siguiente resolución:

ÚNICO.- Aprobar las bases adjuntas y la convocatoria para proveer el puesto JEFE/A BOMBEROS F1202 por el sistema de libre designación.

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**1. Objeto de la convocatoria.**

Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

2.1 Podrá participar el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo.

2.2 No podrán participar en la presente convocatoria:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas de suspensión.

b) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 89.1.a) y b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al órgano convocante, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2 La solicitud deberá presentarse obligatoriamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando el trámite "Libre designación". Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3 Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, el tipo de relación de servicios, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa de tales extremos. Los méritos alegados se computarán hasta el último día, inclusive, del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos referidos al tipo de relación de servicios, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados

en el Ayuntamiento de Motril, grado personal consolidado y méritos formativos que consten en el Servicio de Personal, se incorporarán de oficio, cuando se trate de funcionarios con destino en la misma.

4. Resolución de la Convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, dictará la resolución correspondiente, en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El puesto deberá ser adjudicado motivadamente entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

5. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el BOP. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

6. Relaciones con los interesados.

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web del Ayuntamiento de Motril, en el apartado "Oferta de Empleo Público", "Provisión de puestos de trabajo".

Para información sobre la convocatoria, la inscripción, o en su caso, incidencias técnicas en el servicio de inscripción, los aspirantes deberán dirigirse al teléfono del negociado de Selección de Personal 958838323.

7. Norma final.

7.1 En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa de Motril, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

ANEXO

Convocatoria de puestos de trabajo de libre designación

Código: F 1202

Denominación del Puesto: Jefe/a de Bomberos

Dotación: 1

Nivel C.D.: 22

Complementos Específico: 1675

Tipo de Puesto: S

Forma Prov.: L

- Adscripción:

ADM: ADM 04

GR: A2 / C1

Cuerpo: AC 003 / 006

Titulación Académica: Grado, Bachiller o Equivalente

Formación Específica: Experiencia Referida al Puesto

Observaciones: J1 K5T3

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

1675: 1.675 puntos en el complemento específico. Corresponde a 21.542,71 en el Presupuesto para 2024.

S: Singularizado.

L: Libre designación.

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM 04: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Administración Local.

GR: Adscripción a grupos o subgrupos de clasificación profesional.

AC 003/006 Adscripción a Cuerpos o Escalas: Cuerpo de Bomberos/Técnicos medios.

J1 Factor jornada ordinaria, a veces trabaja fuera de la misma.

K5T3: Dedicación especial-tramo 3. Puestos que deban tener prolongación de jornadas siempre que tengan atribuido el factor de jornada ordinaria (J1) o a veces jornada intensiva, con la obligación de prestar servicios fuera de la jornada de trabajo cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Especialmente puestos de trabajo de dirección. El nivel correspondiente a dedicación especial (K5) se aplica en tres tramos (1 a 3) en función del grado de la especial dedicación considerando la prolongación habitual de la jornada, siendo 1 el grado menor y 3 el mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 9 de febrero de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.

NÚMERO 845

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de Técnico Medio

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 13/02/2024 se ha adoptado Resolución relativa al nombramiento de funcionaria interina para la cobertura de la plaza vacante de técnico medio número 2298 para la sustitución transitoria del titular, cuya parte dispositiva dice:

"....

PRIMERO.- Nombrar a doña Emilia Padial Estévez con DNI***2357** funcionaria interina para la cobertura de la plaza vacante de técnico medio número 2298 para la